



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



## Resolución Gerencial N°116-2022-MDP/GM

Pichari, 11 de mayo del 2022

### VISTO:

El INFORME N°317-2022-MDP/ODUR-MEC-J, INFORME N°546-2022-MDP-OPP-DIR, sobre aprobación del "Plan de Trabajo para Reubicar 25 Nichos del Cementerio Los Colonos", en veintiséis (26) folios, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 4.2 del Artículo 4 de la Ley N°31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, expresa taxativamente que: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, el numeral 2.1.2 del Artículo 2 del D.L. N°1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que "Equilibrio presupuestario consiste en que el Presupuesto del Sector Público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente";

Que, mediante INFORME N° 224-2022-MDP/ODUR-MEC-J de fecha 06 de abril del 2022, el Arq. Mitchel Espinoza Cárdenas – Jefe de la Oficina de Desarrollo Urbano y Rural, remite a la Gerencia Municipal el "Plan de Trabajo para Reubicar 25 Nichos del Cementerio Los Colonos", solicitando se apruebe dicho plan para su reubicación de los nichos y por ende evitar retrasos en la ejecución del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de Puente Pichari en el KM. 15+825 de la Vía Nacional PE-28C";

Que, mediante INFORME N°317-2022-MDP-OPP-DIR de fecha 04 de mayo del 2022, el Econ. Glicerio Alanya Torres – Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Gerencia Municipal opinión presupuestal, mediante el cual señala que, viendo los saldos financieros y presupuestales de todos los recursos que cuenta la Municipalidad Distrital de Pichari, determina que si cuenta con disponibilidad presupuestal para atender el plan en mención por el importe de S/. 17,351.00 (Diecisiete mil trescientos cincuenta y uno con 00/100), a ser financiado con Recursos Determinados – 07 FONCOMUN;

Que, mediante INFORME N°317-2022-MDP/ODUR-MEC-J de fecha 05 de mayo del 2022, el Arq. Mitchel Espinoza Cárdenas – Jefe de la Oficina de Desarrollo Urbano y Rural, remite a la Gerencia Municipal el "Plan de Trabajo para Reubicar 25 Nichos del Cementerio Los Colonos", solicitando se apruebe el plan en mención, toda vez, que cuenta con la disponibilidad presupuestal, por el importe de S/. 17,351.00 (Diecisiete mil trescientos cincuenta y uno con 00/100);



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO

Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

### GERENCIA MUNICIPAL

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*



Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal con Resolución de Alcaldía N°034-2020-A-MDP/LC, y la designación con Resolución de Alcaldía N° 001-2021-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el "Plan de Trabajo para Reubicar 25 Nichos del Cementerio Los Colonos", por el monto de S/. 17,351.00 (Diecisiete mil trescientos cincuenta y uno con 00/100), a ser financiado con Recursos Determinados – 07 FONCOMUN, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Desarrollo Urbano y Rural, Oficina de Administración y Finanzas y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, organicen y ejecuten el plan antes referido conforme a los procedimientos administrativos y normatividad aplicable.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución al Despacho de Alcaldía y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
**JUSTO CHÁVEZ GUILLÉN**  
GERENTE MUNICIPAL